



INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente expediente, informando que el apoderado judicial de la parte demandada presentó memorial con el que allega copia del recibo de pago con radicado 2022-100-6-11757, realizado ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de la inscripción de la sentencia de adjudicación en sucesión del 50% del derecho de dominio de la señora Luz Danery Arias Buitrago sobre el inmueble objeto del proceso de pertenencia, solicitando que el mismo se incorpore al proceso y sea tenido como prueba.

A su vez, mediante memorial del 5 de julio, el mismo apoderado solicita al despacho se re programe la fecha de la audiencia fijada para el 30 de agosto de 2022, argumentando que ésta coincide con una diligencia en la que debe asistir como apoderado judicial en otro proceso que adelanta en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales y aporta la providencia que sustenta su solicitud.

Manizales, julio 28 de 2022,

**JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-00350-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dejada dentro del presente proceso de Declaración de Pertenencia iniciado por la señora Clara Adriana Alzate Marín contra Luz Danery Arias Buitrago y Jhonatan Arias Alzate, incorpórese el recibo de pago aportado por el apoderado judicial de la parte demandante y póngase en conocimiento de las partes.

De igual forma, la parte demandada deberá allegar al proceso el certificado de tradición actualizado del inmueble objeto del proceso, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.100-186094, una vez el mismo sea expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con las anotaciones respectivas.

De otro lado, en relación a la solicitud de reprogramación de la audiencia solicitada por la parte demandada, a ella se accede por considerarse pertinente, señalándose como nueva fecha el próximo **1° DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a partir de las 9:00 de la mañana.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z**

AG

**Firmado Por:
Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10df7678ab6832ee853fddd930dda8e2faec109a95c5618faa3f69374f0958c2**

Documento generado en 28/07/2022 05:32:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**